

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1, DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR, DEL EXPEDIENTE NÚM. 853/2025, (PAS 45/25).

En Córdoba, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 10 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, del expediente núm. 853/2025, convocado para la contratación del SUMINISTRO DE ESTERILIZADOR DE VAPOR (AUTOCLAVE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS PARA EL HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 45/25).

PRESIDENTA

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D^a. M.^a. Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto.

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al **recuento de las proposiciones** presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO INMACULADA GOMEZ CRESPO	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAXVLTp46UAXFE5GSXPQRM4EzK	PÁG. 1/3	

han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (9 de octubre de 2025 a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. ANTONIO MATACHANA S.A.
2. STERIS IBERIA S.A.
3. SUMINISTROS MÉDICOS Y DENTALES ABC S.L.

A continuación, una vez conocidas las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Secretaria procede a la **apertura del sobre electrónico núm. 1**, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, y acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por **admitida** a la empresa licitadora ANTONIO MATACHANA S.A., al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, técnica y relativa a los criterios de adjudicación valorados conforme a juicios de valor, establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir **subsanción** de la documentación presentada a la empresa licitadora STERIS IBERIA S.A., dándoles un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación:

*“Del examen del **Documento Europeo Único de Contratación** (en adelante DEUC), se detecta que en la **Parte II**, correspondiente a la **Información sobre el operador económico**, en concreto en el **apartado A**, en la pregunta **“En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?”**, la respuesta dada es **NO**.*

*Y teniendo en cuenta que el **artículo 159.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público** establece que:*

“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

22/10/2025

INMACULADA GOMEZ CRESPO

VERIFICACIÓN

BndJAXVLT46UAXFE5GSXPQVRVM4EZK

PÁG. 2/3



circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”.

*Se le requiere para que en caso de estar inscrito en un registro oficial de licitadores, **subsane el DEUC** contestando afirmativamente a la pregunta indicada anteriormente, o acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello con fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, aportando el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”.*

Por último, la Mesa de Contratación determina, por unanimidad, que debe ser excluida la empresa licitadora SUMINISTROS MÉDICOS Y DENTALES ABC S.L. por no presentar la documentación técnica y relativa a los criterios de adjudicación valorados conforme a juicio de valor.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

22/10/2025

INMACULADA GOMEZ CRESPO

VERIFICACIÓN

BndJAXVLTp46UAXFE5GSXPQrVM4EZK

PÁG. 3/3

